

Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

Este profesional será capaz de:

Desarrollar proyectos, así como gestionar y supervisar el montaje y mantenimiento de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones y de sistemas y equipos de telecomunicaciones tales como redes de banda ancha y de radiocomunicaciones fijas y móviles, sistemas telemáticos, de producción audiovisual y de transmisión, a partir de la documentación técnica, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad y la conservación medioambiental.

Duración:

2.000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

Módulos profesionales		Horas curriculares	Curso 1º	Curso 2º
Clave	Denominación			
01	Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones	140	4	
02	Elementos de sistemas de telecomunicaciones	140	4	
03	Formación y orientación laboral	90	3	
04	Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones	100	3	
05	Sistemas de telefonía fija y móvil	170	5	
06	Sistemas informáticos y redes locales	190	6	
07	Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	170	5	
08	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3
09	Inglés técnico para grado superior	40		2
10	Redes telemáticas	115		6
11	Sistemas de producción audiovisual	170		8
12	Sistemas de radiocomunicaciones	115		6
13	Sistemas integrados y hogar digital	95		5
14	Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos	30		30
15	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	370		370

Requisitos de acceso:

- Título de Bachiller determinado en la LOE.
- Título de Bachiller establecido en la LOGSE.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Poseer el Título de Técnico de grado medio y haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

Acceso mediante prueba:

- Quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores y tengan, al menos, 19 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba.
- Quienes acrediten el Título de Técnico y tengan, al menos, 18 años, o los cumplan en el año de celebración de la prueba, siempre que el ciclo de grado medio superado pertenezca a una de las Familias Profesionales incluidas en la opción de la prueba por la que se presentan.

Acceso con este Título a otros estudios superiores:

- A todas las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Tendrán acceso preferente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado comprendidas en las Ramas de conocimiento correspondientes a:
 - Ingeniería y Arquitectura.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:

Real Decreto Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, (BOE 27.07.2011)

Curriculum de la Comunidad de Madrid:

Decreto 87/2012, de 30 de agosto (BOCM 06.09.2012)

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.
- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones
- Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico
- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial

Cualificaciones completas del Catálogo Nacional de Cualificaciones incluidas en este Título

- ❖ Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de las infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios ELE383_3 (Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero).
- ❖ Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de sistemas de producción audiovisual y de radiodifusión ELE487_3 (Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero).
- ❖ Desarrollo de proyectos de infraestructuras de telecomunicación y de redes de voz y datos en el entorno de edificios ELE258_3 (Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto)